



MENDOZA, **06 NOV 2017**

VISTO:

El EXP-CUY: 22392/2017, en el que se tramita la entrega del Premio **FACULTAD DE ODONTOLOGIA "MEDALLA y DIPLOMA DE HONOR"**, a los mejores egresados de la Carrera de **"TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLOGICA"** (sede MALARGUE) de la Promoción 2015, en un todo de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 010/16-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición establece que cada año calendario se otorguen los premios de referencia a aquellos egresados que hayan alcanzado como mínimo un promedio de ocho (8) puntos;

Que al Mejor Egresado de cada Promoción que posea el primer promedio le corresponde otorgar Medalla y Diploma de Honor y a los siguientes en orden de mérito se les entrega Diploma de Honor;

Que a fs. 1 obra el informe de la Dirección del Área Enseñanza Alumnos en el que se detallan los Egresados que reúnen las condiciones para recibir tales distinciones;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 31 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

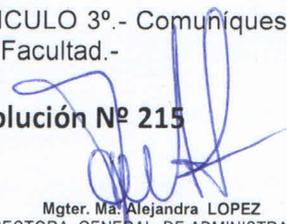
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar los Premios **FACULTAD DE ODONTOLOGIA** a la Mejor Egresada de la Carrera **"TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLOGICA"**(sede **MALARGUE**) consistentes en **"MEDALLA y DIPLOMA DE HONOR"**, a la egresada de la Promoción 2015, **CONTARDI, Lis Emilce (DNI: 27.981.139)**, por haber obtenido el mayor promedio de 8,83 (ocho puntos con ochenta y tres centésimos) en un todo de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 010/16-CD:

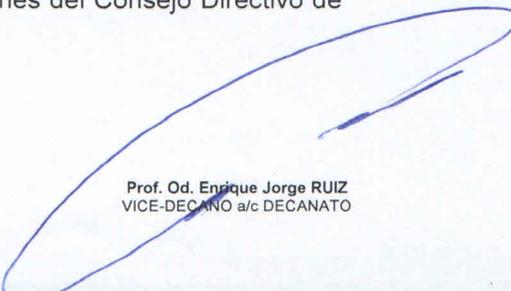
ARTICULO 2º.- Otorgar el Premio **FACULTAD DE ODONTOLOGIA** a las siguientes egresadas de la Promoción 2015, de la Carrera **"TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ASISTENCIA ODONTOLOGICA"** (sede MALARGUE) consistente en **"DIPLOMA DE HONOR"**, a las Srtas. **SAN MARTIN, Laura Evangelina (DNI: 28.539.742)** por haber obtenido un promedio de 8,64 (ocho puntos con sesenta y cuatro centésimos) y **VALDEZ, Daniela Roxana (DNI: 21.709.980)** por haber obtenido un promedio de 8,03 (ocho puntos con tres centésimos), en un todo de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 010/16-CD:

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

**Resolución N° 215**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Mgter. Ma-Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICE-DECANO a/c DECANATO